

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 15 marzo de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 056

Rad. 2020-00073-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno
(2021)

AGREGUESE al presente proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora Karool Vanessa Álvarez Naranjo, en representación de la niña Yarith Jaramillo Álvarez, en contra del señor Andrés Jaramillo Roldán, y póngase en conocimiento de las partes, los documentos allegados por el demandado y solicitados al demandado de manera oficiosa.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON

Juez

W5

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>022</u>,</p> <p>HOY <u>18 MARZO 2021</u> A LAS 7:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f51a9bbb4c196f522262fb5005e7731b2d6d619c34aa9d50f1f444b460344**

Documento generado en 17/03/2021 02:53:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>